



Ayuntamiento de
Mendigorría
Mendigorriko
Udala

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA, a 1-12-2017, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JOSU ARBIZU COLOMO, Alcalde Presidente

OTXANDO IRURTIA IRURZUN

JOSU GOÑI ZÚÑIGA

JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

EUNATE LÓPEZ PINILLOS

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO

ÁLVARO SOBEJANO DE PABLO

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

ORDEN DEL DÍA

A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 20 de octubre de 2017

Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día 20 de octubre de 2017.

Sr. Alcalde: se ha entregado el acta, ¿hay alguna observación?

Se aprueba el acta por unanimidad.

2.- Gastos

“ Gastos para dar cuenta al Pleno:

j.M.A.: mantenimiento de la caldera del Colegio	658,14 €
Kamira Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil Andión durante el mes de octubre de 2017	9.102,41 €
Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Ctra. Puente La Reina de 28/08 a 27/10	611,17 €
Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Calle Las Parras de 27/09 a 25/10	766,03 €
Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Calle Estefanía Jaurrieta de 27/09 a 25/10	543,22 €
Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe: Valdibus 2017	1.406,81 €
Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe: Aportación del primer semestre de 2017 General, SAD e Infanto Juvenil	9.858,38 €
Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe: Deportes 2017	1.400,50 €

Gastos para su aprobación por el Pleno:

Transportes Kaskiturria S.L.: alquiler de reses bravas para festejo taurino el día 19-8-2017	2.300 €
J.M. y A. A.: limpiar el osario municipal	726 €

Enmienda para gastos a ver por la Comisión de Economía de fecha 27-11-2017: Gastos para su aprobación por el Pleno:

A.A.C: alquiler de reses bravas Ganadería “Marqués de Saka” en fiestas de agosto	2.530 €
Electricidad Iurtia S.L.L.: mantenimiento alumbrado público y reparación consultorio	1.182,48 €

Se informa de los gastos para dar cuenta al Pleno. Se aprueban los gastos para aprobar en Pleno pero se advierte que las facturas de las ganaderías son de importe diferente.

Sr. Alcalde: lee los gastos.

Sr. Alcalde: la factura del Marqués de Saka debemos enmendarla y debe ser de 2.300 euros como todas las reses bravas de fiestas.

Sr. Alcalde: enmienda:

Enmienda para su aprobación por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2017

I.Y.A.: 50% honorarios redacción de Proyecto y Dirección de Obra para subsanación de deficiencias del Consultorio Médico de Mendigorria	1.706,62 €
---	---------------

Se aprueban los gastos por unanimidad.

3.- Reparos de intervención

“Superación de la aplicación presupuestaria:

- 1.3380.2210009 electricidad del Centro Cívico: 128,42 €
- 1.31211.2120002 Conservación del Consultorio Médico: saldo partida 26,16 € fra. 166,54 € (Doc. 3113)
- 1 9200 21500 Conservación de equipos de oficina: 60,03 €
- 1 32311 2210002 Electricidad de la Escuela Infantil Andi6n de agosto: 34 €”

Se informa de los reparos de intervenci6n.

Sr. Alcalde: los lee. Se vieron en la Comisi6n de Economía, se han colocado lámparas LED en el Consultorio.

El Pleno se da por enterado por unanimidad.

4.- Estado de Ejecuci6n del Presupuesto General Único del a6o 2017 a 30-9-2017

“CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS 2017 HASTA 2017 09 30 (30-10-2017)”

GASTOS		2017		2017	
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS	Porcentaje	EUROS	
1	PERSONAL	159.301,03	72,78	218.868,98	
2	BIENES Y SERVICIOS	262.315,52	68,50	382.965,10	
3	INTERESES	1.461,85	12,16	12.025,42	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.330,85	56,63	64.150,28	
6	INVERSIONES	56.877,00	46,00	123.639,85	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.534,21	85,44	1.795,62	
8	ACTIVOS FINANCIEROS				
9	PASIVOS FINANCIEROS	82.242,83	100,00	82.242,83	
TOTAL		600.063,29	67,75	885.688,08	

INGRESOS					
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS		EUROS	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	255.376,01	100,58	253.895,06	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	33.058,29	203,61	16.235,79	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	59.532,07	71,34	83.450,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	277.357,16	77,61	357.378,95	
5	PATRIMONIALES	12.778,83	27,21	46.957,11	
6				0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.200,00	54,76	24.107,35	
8	ACTIVOS FINANCIEROS			103.663,82	

	9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
TOTAL			651.302,36	73,54	885.688,08

SUPERÁVIT	51.239,07
-----------	-----------

INGRESOS CORRIENTES	638.102,36	Ingresos	541.176,63
INGRESOS DE CAPITAL	13.200,00	Gastos	517.820,46
GASTOS CORRIENTES	459.409,25	Superávit	23.356,17
GASTOS DE CAPITAL	140.654,04		
GASTOS FINANCIEROS	83.704,68		

SEC Cap I-VII

AHORRO BRUTO	180.154,96
--------------	------------

AHORRO NETO	96.450,28
-------------	-----------

LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	0,28232925	28,23%
-------------------------	------------	--------

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,13117751	13,12%
------------------------	------------	--------

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO	135.016,11
---------------------------	------------

“

Se informa del estado de ejecución del Presupuesto.

Sr. Alcalde: es un estado parcial a 30-9-2017, no es real y como referencia se puede ver que en gastos se ha ejecutado el 67,75% y en ingresos el 73,54%.

El Pleno aprueba el estado de ejecución por unanimidad.

5.- Informe de intervención sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

“Informe de intervención sobre Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Registro de Entrada nº 1548/30-10-2017

En cumplimiento de la normativa vigente se emite el presente informe sobre la aplicación de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria a 30 de septiembre de 2017.

1.- Estabilidad presupuestaria:

Ingresos corrientes a 30 de septiembre de 2017: 638.102,36 € (Ajustadas las subvenciones finalistas del Artículo 45)

Gastos corrientes a 30 de septiembre de 2017: 459.409,25 € (No ajustados los pagos de intereses, que no se estima relevante)

Se cumple la estabilidad presupuestaria: los ingresos superan a los gastos.

2.- Regla del gasto:

Gasto corriente (SEC) a 30 de septiembre de 2016: 501.416,04 € (No ajustados los pagos de intereses, que no se estima relevante)

Gastos corrientes (SEC) a 30 de septiembre de 2017: 459.409,25 €

Porcentaje de disminución: 8,38 %

Se cumple la regla del gasto al no aumentarse el gasto en más del 2,1% previsto. Deberá vigilarse el cumplimiento a fin de ejercicio.

3.- Sostenibilidad Financiera

Deuda viva a 30 de septiembre de 2017/endeudamiento neto: 1.471.019,03 € / 708.009,70 €

Ingresos corrientes en el Presupuesto General Único de 2017: 757.916,91 €

Porcentaje: 194,09% / 107,05 %

La deuda viva supera el nivel de deuda permitido; el endeudamiento neto no lo supera.

Se plantea un Plan Económico Financiero con la amortización anual prevista en los presupuestos de cada año. El Ayuntamiento genera ingresos corrientes suficientes para afrontar los gastos corrientes y financieros sin que afecte a la estabilidad presupuestaria ni a la tesorería.

Plazo medio de pago a proveedores: en general se cumple con el pago en un plazo máximo de 30 días, salvo facturas registradas con fecha superior a los 30 días desde su emisión. El cálculo se estima que ha de hacerse por procedimientos informáticos y las aplicaciones no disponen de esa función. Se cumplen los 30 días posteriores al límite legal. Se ha realizado un cálculo manual que ofrece las siguientes cifras:

El plazo medio de pago a proveedores durante el primer trimestre de 2016 fue de -9,47 días.

El plazo medio de pago a proveedores durante el segundo trimestre de 2016 fue de -9,60 días.

El plazo medio de pago a proveedores durante el tercer trimestre de 2016 fue de -3,66 días.

El plazo medio de pago a proveedores durante el cuarto trimestre de 2016 fue de -8,43 días.

El plazo medio de pago a proveedores durante el primer trimestre de 2017 fue de -1,79 días.

El plazo medio de pago a proveedores durante el segundo trimestre de 2017 fue de -10,79 días.

El plazo medio de pago a proveedores durante el tercer trimestre de 2017 fue de -13,20 días.

Se cumple con el suministro de información comunicándose el plazo en el mes de octubre de 2017 al Ministerio de Hacienda, en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento.

Es cuanto se informa, en Mendigorria a 30 de octubre de 2017.

El secretario interventor ad ínterim del Ayuntamiento de Mendigorria.

Juan Antonio Echeverría Echarte

Recibí:

Fecha

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria

Iosu Arbizu Colomo”

Se informa del informe de estabilidad presupuestaria.

Sr. Alcalde: lo lee.

El Pleno se de por enterado por unanimidad.

6.- Revisión de facturas de electricidad del Centro Cívico

Dictamen de la Comisión de Economía:

“Se acuerda devolver a M^a. Á. M. el importe de las facturas a partir de la fecha en la que acabó el arrendamiento.

Por otra parte se acuerda revisar el contrato con la actual arrendataria y solicitarle las facturas correspondientes a esas fechas y en caso de que corresponda, se le solicitará el importe de estas facturas desde el día que entró en vigor el arrendamiento.”

Sr. Alcalde: se vio en la Comisión.

Sr. Alcalde: el último día que estuvo en el Centro Cívico fue el 16-2-2017. Procede devolverle el importe de las facturas desde el 16-2-2017 hasta el 27 de marzo.

Sr. Alcalde: se vota el dictamen de la Comisión y estas fechas de acuerdo con lo tratado.

Se aprueba por unanimidad la propuesta-dictamen.

7.- Declaración del Día Internacional contra la violencia sexista

Sr. Iurtia: lee la introducción y la Declaración:

“
25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA
LAS MUJERES
DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El día 25 noviembre es un día para afirmar que, además de rechazar todo tipo de violencia en contra de las mujeres, rechazamos también todos los agentes y estructuras generadoras de violencia, es un día para continuar diciendo que ya basta. Y es un día en el que las instituciones públicas, reafirmando nuestra condición de agentes prioritarios en esa lucha, debemos asumir compromisos concretos. No lograremos la paz y la normalización en nuestro país mientras haya la mínima probabilidad de sufrir violencia por el mero hecho de ser mujer.

Por eso, el grupo de EH Bildu del Ayuntamiento de Mendigorriá presenta la siguiente declaración institucional para su debate y posterior aprobación en Sesión Plenaria.

MOTIVO:

Con motivo del 25 de noviembre, "Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres", este Ayuntamiento de Mendigorriá, al objeto de construir espacios de vida comunes donde las mujeres puedan vivir libres de toda violencia machista, al objeto de lograr países y territorios libres, de hacer realidad modelos libres de convivencia basados en la igualdad real entre hombres y mujeres, a fin de lograr una estructura social paritaria, asumimos profundizar en nuestro compromiso de país, y reafirmamos, a su vez, nuestra intención de continuar profundizando el compromiso político de toda la ciudadanía.

Toda institución con responsabilidad en gestionar la vida colectiva de la ciudadanía debe tener como prioridad en su agenda política y en su actuación institucional la construcción de países y territorios libres de violencias machistas, y la defensa de una sociedad igualitaria, en la que las mujeres se sientan libres.

La alianza del sistema capitalista neoliberal con el patriarcado, de una manera acelerada en los últimos años por la crisis sistémica que vivimos, sigue teniendo un impacto directo muy importante en la vida de las mujeres. Así, un año más, en Hego Euskal Herria los datos de violencia machista siguen aumentando, en concreto, un 18,2% más en 2016 respecto a 2015. Numerosas mujeres, y sus hijos e hijas muchas veces olvidadas, han sido asesinadas en lo que llevamos de año y han sido muchos los casos de violencia sexual, sobre todo durante las fiestas populares en verano.

Mientras tanto, asistimos a una apropiación de conceptos feministas por parte de un sistema que los despolitiza, despojándolo de contenido, y contribuyendo a normalizar una situación de falsa igualdad. La realidad nos indica lo contrario; si bien los datos más mediáticos y conocidos, los de la violencia directa ejercida contra los cuerpos en su expresión más extrema (violaciones y asesinatos) incomodan y generan eco social, nos encontramos con que la violencia mediática y social se acrecienta y esas mismas mujeres que han sufrido violencia física son cuestionadas, culpabilizadas de la agresión y, en el mejor de los casos, revictimizadas, usurpándoles su capacidad de agencia. Como ejemplo, podemos destacar la importancia que se les da a las denuncias falsas, cuando suponen estimativamente un 0,001% del total.

Al mismo tiempo, tenemos expresiones de violencia que no tienen tanto eco, contribuyendo a normalizarlas y a perpetuar desigualdades y discriminación contra las mujeres; es el caso de la violencia simbólica que se genera a través de los medios de comunicación, la publicidad, la música, marcando normas y dictados sociales que oprimen a las mujeres, o de la violencia económica que se refleja en menores salarios, condiciones laborales más precarias, etc. Asimismo, un año más, vemos con preocupación el incremento de casos de violencia sexual contra las mujeres en contextos de fiestas populares y en espacios de ocio. En este sentido, nos preocupan especialmente las relaciones de poder que se dan entre las personas más jóvenes, acompañadas muchas veces de control, abuso, y en ocasiones violencia física y sexual.

El feminismo nos ha enseñado que nombrar una realidad nos permite hacerla visible: la violencia en todas sus expresiones como parte integral del sistema de desigualdades ha sido y sigue siendo invisibilizada mientras se sobredimensionan los factores personales, nos hacen creer que hechos violentos se explican fundamentalmente por causas personales y no sociales. No es suficiente con nombrar determinadas expresiones de violencia y denunciarlas, con realizar concentraciones cada vez que sucede un hecho de este tipo; hay que actuar sobre sus causas, ir a la raíz.

Por lo tanto, es necesario realizar un esfuerzo conjunto que vaya realmente a las causas de las múltiples expresiones de violencia, reconociendo a las mujeres capacidades de acción, rechazando su culpabilización y contribuyendo a que puedan gozar de una vida libre de violencias machistas. Y esto requiere, necesariamente, de un cambio estructural de nuestro modelo de sociedad, lo contrario supone faltar a nuestro compromiso por un cambio justo y equitativo.

Y esa tarea, ese compromiso que necesariamente tenemos que hacer nuestro, debemos tomarlo todos los agentes que conformamos la sociedad, porque de lo contrario continuaremos sosteniendo la violencia machista. Porque es responsabilidad de todas y todos enfrentarse desde el ámbito de influencia de cada quien, para terminar con la violencia machista que se puede estar creando o protegiendo: instituciones públicas, agentes culturales, medios de comunicación, agentes del ámbito laboral, agentes culturales, agentes económicos. Pero las personas, las familias, las amistades, los colectivos, las y los responsables públicos tienen también una responsabilidad directa.

Por ello, en este día internacional contra la violencia machista, queremos dar a conocer de una manera firme nuestras reivindicaciones en favor de una Euskal Herria feminista, justa y equitativa, asumiendo, en la construcción de ese camino, los siguientes compromisos:

PROPUESTA:

- 1.- Este Ayuntamiento de Mendigorriá, hace suyo el protocolo para hacer frente a la violencia machista impulsado por la Marcha Mundial de las Mujeres.
- 2.- Este Ayuntamiento de Mendigorriá, para equilibrar el ser y el nombrar, en el futuro utilizaremos el término “violencia machista”, pues es el concepto que expertas/os utilizan ya de forma normalizada.
- 3.- Este Ayuntamiento de Mendigorriá, cara a definir los presupuestos de 2018 dotará las unidades de igualdad de los recursos técnicos y económicos necesarios, y adopta el compromiso de estabilizar y reforzar dichas unidades.
- 4.- Este Ayuntamiento de Mendigorriá, emplaza al Parlamento Foral e INAI a ampliar las partidas presupuestarias en materia de igualdad entre mujeres y hombres, a reforzar las direcciones de igualdad, a reforzar las unidades de género de los juzgados y a adoptar el compromiso para revisar la legislación vigente.
- 5.- Ayuntamiento de Mendigorriá, hará un emplazamiento directo a los agentes educativos, para que incluyan en las líneas curriculares la igualdad de género y estudiará junto a estos agentes la realización de dinámicas conjuntas.
- 6.- Desde esta institución de Mendigorriá, reafirmamos nuestro compromiso con la lucha feminista, como vía y herramienta principal para la construcción de una sociedad democrática sin violencias.
- 7.- Nos adherimos a las movilizaciones feminista que se realizan anualmente el día 25 de noviembre, y hacemos un llamamiento a toda la sociedad para que participe en ellas.

Sr. Alcalde: votación:

.- Votos a favor: 7

.- Votos en contra: 0

.- Abstenciones: 2

Se aprueba la declaración por el resultado obtenido.

8.- Autorización de paso

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de fecha 27-11-2017

“Se informa que hay que pedir permiso a los propietarios de las parcelas para poder hacer la acera que va de los adosados naranjas. Se deberían poner farolas donde se haga la acera. Se informa a la comisión que ya que para hacer la acera se coge parte de sus parcelas se les manda a los propietarios un documento de autorización para poder hacer la acera y dicho documento se aprobará en el Pleno.”

Documento de autorización propuesto:

“EXPONEN:

- 1.- Ostentan la titularidad de la parcela catastral con el número 191 del polígono 2 del catastro de Mendigorriá.

2.- Esta parcela limita al sur con la Travesía de Mendigorriá, Carretera de Larraga.

3.- El Ayuntamiento de Mendigorriá promueve la ejecución de una acera que permita el acceso de los peatones desde la calle Caralbe al oeste hasta las instalaciones deportivas de Camino de la Sierra y los edificios educativos de Infantil y Primaria en la calle Las Escuelas, y primer ciclo de Educación Infantil en la calle Txasperi. Se trata de evitar el riesgo de los viandantes por la falta de arcén y acera en un tramo de la Travesía.

AUTORIZAN:

1.- Al Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá para la utilización por los peatones el derecho de paso por la parte sur de su parcela 191 del polígono 2.

2.- La construcción de una acera que posibilite el paso indicado.

3.- El derecho de paso se concede en precario y podrá ser revocado en cualquier momento, con la obligación por parte del Ayuntamiento de Mendigorriá de la reposición del terreno a su situación actual.

En Mendigorriá a 8 de noviembre de 2017.”

Sr. Arizala; se vio en la Comisión, se pidió autorización a Obras Públicas para hacer acera de la calle Caralbe hacia la travesía. Denegaron el paso de cebrá a la bodega. Tras hablar con un técnico del Gobierno de Navarra se plantea hacer la acera por el mismo lado.

Sr. Arizala: propuesta: solicitar la autorización a los propietarios.

Se aprueba por unanimidad solicitar la autorización a los propietarios.

9.- Licencias.

Dictamen de la Comisión de Urbanismo de 27-11-2017

“Se informa a la Comisión toda la tramitación que se ha hecho sobre la Central.

Se informa que todos los informes son favorables hasta ahora, se ha pedido como último recurso otra vez informes, al abogado, ORVE y secretario y si son favorables como se espera en el próximo pleno se resolverá.”

Sr. Arizala: se trata de:

“ PLENO DEL 1- DICIEMBRE- 2017

Punto número 9 del orden del día . Licencias.

Se trata la solicitud de la licencia de actividad de minicentral hidroeléctrica Electra Laber,S.L. y de la resolución de alegaciones presentadas por Beriteguia S. L. el día 17-XI-2017 para no conceder la licencia.

Nos encontramos ante un expediente que lleva más de 16 años en tramitación y que ha tenido sentencias firmes del Tribunal Superior en contra y a

favor, sentencias del TAN a favor del Ayuntamiento y recursos resueltos y pendientes de resolver.

Con fecha 11-1-2016 Electra Laber SL, solicita licencia de actividad para minicentral en la parcela 659 del pol. 2. Se inicia la tramitación del expediente, se piden los informes oportunos, se resuelven las alegaciones presentadas y se acuerda por el Pleno remitir el expediente al Departamento de Medio Ambiente, para que según el artículo 70 del Decreto Foral 93/2006, emita el informe previo vinculante para resolver.

Con fecha 17 de Agosto de 2017 el Director de Economía circular y Agua emite la Resolución 218E/2017 favorable sobre el proyecto de actividad clasificada de la Central.

A partir de esta fecha el Ayuntamiento solicita informes para ver que resolución tomar. Se solicitan informes a: Secretario municipal, asesor urbanístico (ORVE), abogado exterior, Administración Local y FNMC. Todos los informes concluyen en que tenemos que conceder la licencia, al tratarse de un acto reglado y vinculante.

Con fecha 17-XI-2017 BeriteguiaSL. presenta en el Ayuntamiento alegaciones para que se deniegue la licencia por:

- - Devenir ineficaz la autorización de Ordenación del Territorio.
- Estar recurrido el informe de Medio Ambiente.
- Tener el Ayuntamiento competencias para denegar la licencia.

Se solicitan de nuevo informes para resolver las alegaciones, al secretario, al abogado y al asesor urbanista. Los informes vienen a decir que las alegaciones presentadas por Beriteguia SL, son extemporáneas y que deberían de ser inadmitidas, pero se pasa a examinar a fondo cada una de ellas. Estudiadas todas ellas se propone desestimarlas.

Este Ayuntamiento una vez vistos todos los informes solicitados, manifiesta que nuestra posición política es la que quedó reflejada en el informe de Alcaldía que se emitió para la tramitación del expediente y que prefería el Camping a la Central, pero la posición judicial debe de ser resolver el expediente, al ser un acto reglado y vinculante.

Por todo lo anterior se Propone:

1- Desestimar las alegaciones presentadas el día 17-XI-2017 por BeriteguiaSL, en base a los informes solicitados.

2- Conceder Licencia de Actividad Clasificada para minicentral hidroeléctrica en el paraje El Molino, parcela 659 del pol. 2, promovida por Electra Laber SL.

3- Incorporar en la licencia las medidas correctoras propuestas por Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Ebro y del propio Ayuntamiento, a través del informe de ORVE, tal y como se propone en la propuesta de resolución realizada por el secretario del Ayuntamiento.

4- Adjuntar a la licencia todos los informes solicitados para la tramitación del expediente.

5- Notificar la resolución a las partes interesadas.

Mendigorría a 1- Diciembre-2017”

Sr. Alcalde: votación: se aprueba la propuesta por unanimidad.

10.- Modificación de descripción de fincas municipales permutadas con finca de la Sociedad de Corralizas y Electra de Artajona

Dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 27-11-2017

“Se aprueba la modificación de la descripción.”

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

11.- Adjudicación definitiva del lote de reserva y de la masa común

Dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 27-11-2017

“Se adjudican definitivamente:

Masa común: parcela 127 del polígono 2 a F.J.Y.A. en precio de 18 euros robada (superficie 10.714 m2).

Lote de reserva: subparcelas A y J de la parcela 73 del polígono 1 a R. D. de A. E. en precio de 13 euros robada (superficie: 51.076,02 m2).

Se aprueba adjudicar la masa común y el lote de reserva. “

Se ausenta el Sr. Yoldi.

Sr. Goñi: expone la propuesta.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los ocho corporativos presentes.

Regresa el Sr. Yoldi.

12.- Solicitud de adjudicación de A.S.M. y M.U.

Dictamen de la Comisión de Agricultura de fecha 27-11-2017

“M.U.: Polígono 11, parcela 56, recinto 1 y 4.

A.S.M.: Polígono 12, parcela 127, recinto 1, 0,8 Ha

Se aprueba que paguen a 18 euros robada para un año. El año que viene se estudiará el tema otra vez.”

Sr. Yoldi: las fincas las gestiona el Ayuntamiento. Las estaban ocupando sin adjudicación. Estamos identificando estos casos y estas personas sin que se les notificara solicitaron las parcelas. Se propone para un año como parcelas cercanas. El precio se fijó como uno medio ni abusivo ni bajo.

Sr. Yoldi: debe decir Polígono 12, parcela 127, recinto único, 1,08 Has.

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES

13.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones

Sr. Irurtia: se está mirando cambiar la página web.

Sr. Yoldi: Consejo de la Mancomunidad de Valdizarbe: el punto limpio de Gares se pondrá en diciembre.

Sra. Asín: ¿dónde?

Sr. Yoldi: en el polígono de Aloa, a la entrada.

14.- Resoluciones de Alcaldía

Resoluciones de Alcaldía para sesión del Pleno de 1 de diciembre de 2017:

.- Resolución de Alcaldía nº 167 de fecha 23-10-2017

Delegación de Alcaldía en el área de Agricultura, Ganadería, Aguas, Basuras y Turismo

.- **Resolución número 168** tomada por el órgano ALCALDIA Concejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 23/10/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso de la Sala de Usos Múltiples del Colegio

.- **Resolución número 169** tomada por el órgano ALCALDIA Concejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 23/10/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso de la Sala de Usos Múltiples del Colegio

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 170 de fecha 24-10-2017

Traslado de restos cadavéricos del cementerio

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 171 de fecha 25-10-2017

Licencia de primera utilización de garaje

.- **Resolución número 172** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 26/10/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Contrato de mantenimiento del catastro en el año 2017

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 173 de fecha 30-10-2017

Números postales 3 y 5 de la calle San Pedro

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 174 de fecha 30-10-2017

Encargo de redacción de proyecto de subsanación de deficiencias del Consultorio Médico

.- **Resolución número 175** tomada por el órgano ALCALDIA Concejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 08/11/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso de la sala encima de la biblioteca

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 176 de fecha 09-11-2017

Denegación de licencia de primera utilización

.- **Resolución número 177** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 09/11/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Concesión de columbario

.- **Resolución número 178** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 13/11/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Resolución de reclamación sobre recibo de contribución urbana

.- **Resolución número 179** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 13/11/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Remisión a la Agencia Ejecutiva de la deuda de IAE de 2016

.- **Resolución número 180** tomada por el órgano ALCALDIA Concejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 13/11/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso de las aulas del Colegio Público para dar catequesis

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 181 de fecha 17-11-2017

Requerimiento de legalización e inicio de expediente sancionador

.- **Resolución número 182** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 22/11/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

A la vista de la imposibilidad de notificar en el domicilio de la interesada la carta de confirmación de residencia de extranjeros y de que, por tanto, está indebidamente empadronada en la vivienda sita en calle Estefanía Jaurrieta Esparza – 6 P02 B al no residir en la misma, HE RESUELTO:

1.- Incoar expediente de baja de oficio de conformidad con lo previsto en el artículo 72, en relación con el artículo 54, ambos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

.- Resolución de Alcaldía Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 183 de fecha 23-11-2017

Se ha tramitado en el Ayuntamiento de Mendigorria expediente de licencia de obra para mejoras en la iglesia de nuestra Señora de Andión:

.- Reparación del suelo de la sacristía, consistente en levantar los ladrillos que se encuentran en su mayor parte rotos, igualar el terreno y colocar sobre él nuevamente los ladrillos según la forma de espiga que tiene el presente suelo, reponiendo los que faltan con otros del mismo formato y estilo.

.- Reparación y recuperación del suelo del coro que se encuentra muy deteriorado y desnivelado, entarimado con madera ancha de pino (25-30 cm) con sus correspondientes rastreles, al método tradicional.

.- Reparación de la acera sur de la ermita, recolocando las losas que están movidas y sus grietas para evitar que entre humedad al interior.

La licencia de obra ha sido promovida por Párroco de la Parroquia de San Pedro de Mendigorria.

Cumplimentados todos los trámites se aprueba la concesión de la licencia de obra para la actividad referida.

.- Resolución de Alcaldía Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 184 de fecha 23-11-2017

Se ha tramitado en el Ayuntamiento de Mendigorria expediente de licencia de obra para obras realizadas en la fachada oeste de la Iglesia Parroquial:

.- Protección de las puertas de los balcones originales colocando sendas puertas encristaladas con el formato siguiente: están realizadas en aluminio lacado en marrón oscuro, con el perfil del marco mínimo necesario para soportar el cristal mayor posible para que se puedan ver las puertas originales.

La licencia de obra ha sido promovida por Párroco de la Parroquia de San Pedro de Mendigorria.

Cumplimentados todos los trámites se aprueba la concesión de la licencia de obra para la actividad referida.

.- Resolución de Alcaldía Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 185 de fecha 23-11-2017

Se ha tramitado en el Ayuntamiento de Mendigorria expediente de licencia de obra para ampliación de cabaña en Bajocampo P2 P761. Se plantea un aumento de 2x2 (4m²) + 2x3 (6m²) que da un total de 2x5 (10m²)

Cumplimentados todos los trámites se aprueba la concesión de la licencia de obra para la actividad referida.

.- Resolución número 186 tomada por el órgano ALCALDIA Concejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria el 27/11/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso de la sala de usos múltiples del Colegio Público

.- **Resolución número 187** tomada por el órgano ALCALDIA Concejal Delegado de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 27/11/2017 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso de la Plaza de La Verdura

Sr. Alcalde: ¿si hay alguna duda?

Se dan por leídas por unanimidad.

15.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas.

Sr. Sobejano: manifiesto sobre el Día Internacional contra la violencia contra la mujer, tres mociones y un manifiesto.

Sr. Alcalde: se vota la urgencia del manifiesto. Se aprueba por unanimidad.

Sr. Sobejano: lee el manifiesto:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Navarra en el Ayuntamiento de Mendigorriá presenta para su DEBATE EN PLENO el siguiente **MANIFIESTO DE APOYO EN EL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Partido Popular quiere recordar que la historia de nuestra democracia es la historia de las mujeres españolas en su lucha por la igualdad y el reconocimiento propio.

A lo largo de las últimas décadas las mujeres han superado obstáculos y conseguido participar en la vida social, política y económica de nuestro país de una forma como nunca antes había sucedido. Su lucha de las últimas décadas ha roto muchas de las barreras seculares que colocaban a la mujer en un plano de inferioridad con respecto al hombre, una inferioridad basada en supuestos patriarcales que buscaban relegar a la mujer a un lugar subalterno, una inferioridad legal y social que mantenía a las mujeres en una situación similar a la de los menores de edad.

En este difícil recorrido hacia la igualdad efectiva entre hombre y mujeres adquiere una especial relevancia la visibilización de la violencia contra la mujer como un problema real que afecta a la sociedad en su conjunto, un problema que supone un atentado contra los derechos humanos de las mujeres y sus hijos.

Las mujeres, por el simple hecho de serlo, están expuestas a sufrir violencia en el seno de la propia familia, a ser acosadas sexualmente en espacios de especial relevancia para su desarrollo profesional como es el ámbito laboral, a ser violadas, a sufrir prácticas arcaicas como los matrimonios forzados o las mutilaciones genitales. Cualquier tipo de violencia ejercida sobre las mujeres supone no solo una violación de sus derechos, también, un obstáculo extremadamente grave en la consecución de una igualdad real y efectiva entre hombre y mujeres.

España ha sido una nación pionera en la lucha contra la violencia de género que ha buscado un tratamiento integral del problema mediante un trabajo normativo de carácter penal, procesal, asistencial, policial, civil, administrativo, educativo, laboral y sanitario, que busca no solo garantizar la seguridad y reparar el daño de las víctimas, también la consecución de un cambio en la conciencia de nuestra sociedad como ese elemento imprescindible y necesario en la lucha contra este tipo de violencia haciéndola visible y propiciando el fin de los silencios cómplices.

En este sentido, adquieren especial relevancia las diferentes reformas del Código Penal, la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género de 2004 o la ratificación en 2014 del Convenio de Estambul, este último como instrumento vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer. Pero sin duda resulta especialmente relevante el acuerdo político alcanzado que ha posibilitado la viabilidad de un Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado en septiembre de este año y que constituía uno de los principales compromisos del Partido Popular para esta legislatura. El Pacto ha recibido el apoyo de los principales grupos políticos del Congreso y supone un hito histórico en la lucha contra la violencia de género al constituirse como un plan integral articulado en más de doscientas

medidas orientadas principalmente a la protección de las víctimas y a sus hijos así como a la concienciación del problema en ámbitos como el educativo.

Pero, además, del Pacto de Estado y de las reformas legislativas, corresponde a la sociedad en su conjunto la toma de conciencia de la gravedad y profundidad del problema, la interiorización de su existencia y su correspondiente visibilización.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Mendigorriá como parte integrante y activa de la sociedad española, **MANIFIESTA:**

1.- Su firme voluntad de apoyar a las mujeres víctimas y a sus hijos en la consecución de sus derechos como personas libres de violencia. Sin ausencia de violencia no es posible el desarrollo vital, social, económico y profesional de las mujeres españolas.

2.- Apoyar todas las medidas legislativas y sociales encaminadas a la solución del problema adhiriéndonos a lo establecido en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

3.- Recordar a las víctimas y a sus familias, que también son víctimas de esa violencia, transmitiéndoles nuestro apoyo y cercanía. Que no se sientan solas es una tarea de todos.

4.- Instar al conjunto de la sociedad para que no mire hacia otro lado, para que tome conciencia de que es un problema no puede ser minusvalorado, para que aceptemos que no se trata de un “asunto privado”, para que interioricemos que la violencia contra la mujer nos atañe a todos.

5.- Solicitar a los poderes públicos de cualquier ámbito territorial que no cesen en la consecución de ese objetivo final por el que todos debemos luchar, el de una sociedad en plena igualdad y libre de la violencia por razón de género.

En Mendigorriá, a 1 de diciembre de 2017.”

Sr. Alcalde: votación:

.- Votos a favor: 2

.- Votos en contra: 0

.- Abstenciones: 7

Sr. Alcalde: el PP ha estado muchos años en el Gobierno y podría haber hecho mucho más.

Sr. Irurtia: la propuesta anterior iba con una dinámica más activa dentro del mismo pueblo para hacerlo visible y no sólo decir que estamos en contra. Se trata de activar dinámicas en educación y la juventud.

Se aprueba la moción por dos votos a favor y siete abstenciones.

.- Moción: celebrar el 40 aniversario de la Constitución Española.

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Sr. Sobejano: lee la moción:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Navarra en el Ayuntamiento de Mendigorriá presenta para su DEBATE EN PLENO la siguiente **MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE NAVARRA A CELEBRAR EL 40º ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo año se cumplirán cuarenta años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en que el pueblo español, con un 88% de los votos, dio su respaldo al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna

como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

Una Constitución que, además, protege y ampara los derechos históricos de Navarra, y que fue votada en referéndum y aprobada por el 75,7% de los navarros.

La etapa vivida en nuestro país hasta llegar a ese 6 de diciembre de 1978 constituye, sin duda, una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia contemporánea y continúa siendo, a día de hoy, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras a lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Los esfuerzos por buscar puntos de confluencia y la capacidad de anteponer el sentido de Estado a las legítimas aspiraciones de los partidos políticos dieron como fruto una Constitución que ha permitido a España consolidar su régimen democrático y progresar en todos los ámbitos: crecimiento económico, desarrollo social, igualdad y pluralismo.

Cuarenta años después, esos acontecimientos y la madurez democrática demostrada merecen el reconocimiento de las instituciones y aconsejan que desde este Parlamento se impulsen y promuevan aquellos actos de homenaje que permitan a los españoles, y por ello a los navarros, celebrar aquella fecha histórica de 1978 y transmitir a las generaciones futuras ese espíritu de acuerdo.

Recreando aquel histórico consenso pretendemos alcanzar el mayor acuerdo posible para divulgar el contenido de la Constitución y, en definitiva, rendir homenaje a quienes hicieron posible que bajo el paraguas de nuestro texto constitucional, España haya podido superar enfrentamientos, dificultades y conflictos y que hoy podamos presumir de ser una de las democracias más prósperas y asentadas de nuestro entorno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **MOCIÓN**

1.- El Ayuntamiento de Mendigorriá insta al Gobierno de Navarra a impulsar las medidas necesarias para la celebración el 6 de diciembre de 2018, del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, promoviendo y apoyando tanto actividades propias para tal fin como las que realicen las Cortes Generales, instituciones, organizaciones, universidades y centros educativos, así como las asociaciones que representen a la sociedad civil en general.

2.- El Ayuntamiento de Mendigorriá manifiesta su adhesión a los actos conmemorativos que están promoviendo y coordinando las Cortes Generales para la celebración el 6 de diciembre de 2018 del “Cuadragésimo Aniversario de la Constitución Española de 1978”, de acuerdo con lo acordado en la reunión de Mesas conjuntas del Congreso y del Senado el pasado 20 de septiembre de 2017.

3.- A tal fin, el Ayuntamiento de Mendigorriá insta al Gobierno de Navarra a participar en dichos actos, así como a asumir el compromiso de realizar, en el uso de sus competencias, las actividades que se consideren oportunas, buscando la participación de todos los ciudadanos.

En Mendigorriá, a 1 de diciembre de 2017.”

Sr. Alcalde: votación:

.- Votos a favor: 2.

.- Votos en contra: 6.

.-Abstenciones: 1.

Sr. Alcalde: creemos que no hay nada que celebrar. Se habla de etapa fascinante, hubo muertos. Se habla de creó una democracia moderna, se entrecomilla “democracia”, se retiran urnas, el bien común no se ampara a quien es desahuciado.

Sr. Yoldi: no todos la votamos, la democracia tiene que ser participativa. Con los niveles de pobreza no veo que haya mucho que celebrar. Lo escrito parece estar muy bien pero tiene que llevarse a la práctica. No hay que celebrar.

Sra. Asín: somos ejemplo para otras naciones. No todo es perfecto, todos somos mejorables.

Sr. Sobejano: es una constitución de las más actuales y modernas, de 1978. Hay que reformarla, pero se garantizan derechos y libertades.

No se aprueba la moción por el resultado obtenido.

Sr. Sobejano:

.- **Moción: sobre instar al Gobierno de Navarra**

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Sr. Sobejano: lee la moción:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Navarra en el Ayuntamiento de Mendigorriá presenta para su DEBATE EN PLENO la siguiente **MOCIÓN para instar al Gobierno de Navarra a rechazar cualquier declaración que busque que Navarra deje de ser una Comunidad Foral diferenciada dentro de España**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado viernes 7 de octubre en un acto con militantes EH Bildu acordó dar los pasos para lograr una República Confederal de EuskalHerria que incluya a Euskadi, Navarra y País Vasco francés.

Esta declaración es un grave ataque a Navarra, a la mayoría de los navarros que creen en el actual estatus político y jurídico de nuestra Comunidad, que forma parte de España desde hace siglos como Comunidad foral diferenciada.

Este estatus está reconocido, protegido y amparado por el Amejoramiento del Fuero y por la Constitución Española, máximas leyes de nuestra Comunidad y nuestro país, y que el Gobierno ha prometido respetar y mantener.

Ante este y otros continuos ataques por parte de EH Bildu, socio del actual gobierno de Navarra, es necesario reforzar y recordar el compromiso que tanto presidenta como consejeros del Gobierno adquirieron en su toma de posesión como miembros del Ejecutivo, en la que prometieron respetar el Régimen Foral de Navarra y acatar la Constitución y las leyes, para evitar que el Gobierno intente iniciar un proceso anexionista o secesionista que no comparten la mayor parte de los navarros.

Por todo ello, se presenta la siguiente **MOCIÓN**

1.- El Ayuntamiento de Mendigorri insta al Gobierno de Navarra a rechazar cualquier declaración que busque que Navarra deje de ser una Comunidad Foral diferenciada dentro de España, y a respetar, tal y como prometieron presidenta y consejeros en su toma de posesión, su actual estatus jurídico y político.

, a 22 de noviembre de 2017”

Votación:

.- Votos a favor: 3.

.- Votos en contra: 6.

.- Abstenciones: 0

Sr. Irurtia: los navarros y las navarras tenemos derecho a formar un ente como Euskalherria. Si tanto derecho hay se somete a votación y se vota. La Constitución no permite el ejercicio de estos derechos como el derecho a la vivienda. La Constitución es papel mojado porque no se cumplen los derechos. Es legítimo.

Sr. Yoldi: en democracia todo es opinable, se trata de que no haya un pensamiento único. El hecho de que nos sepamos respetar es la convivencia. En democracia hay que reconocer que el otro puede pensar igual o diferente y puede ser legítimo, podrá ser ley si lo aprueba una mayoría.

Sra. Asín: que veamos.

No se aprueba la moción por el resultado obtenido.

Sr, Sobejano: tenéis anhelo de incluir a Navarra en Euskalherria.

Sr. Irurtia: estás equivocado, siempre se ha pedido en referéndum. Se trata de tener convivencia. Ha habido terrorismo de Estado. El PP atacó el terrorismo de Estado y al llegar al Gobierno indultó a los condenados.

Sr. Sobejano: no ha habido libertad, respetamos que os sintáis vascos y habléis euskera.

Sr. Yoldi: cuando alguien manifiesta sus ideales y hay ofensa hay un problema.

Sr. Irurtia: ha habido todo tipo de sufrimiento, reconociendo el ajeno vamos adelante. Se están negando sufrimientos. Podemos poner en común y reconocer todo tipo de sufrimiento.

Sr. Sobejano: se hizo la Ley de Amnistía en la Transición. No sois capaces de reconocer y no se avanza.

Sra. López: hay diferencias de grado de violencia cuando hay muertes. Estoy en contra de toda la violencia.

Sr. Alcalde: esas preguntas son atemporales. Tenemos que condenar todo tipo de violencia. Tenemos que volver a la historia. Tú pones fecha a la violencia. No entramos en tu juego. Estamos en contra de todo tipo de violencia sin fecha.

No se aprueba la moción por el resultado obtenido.

Sr. Sobejano: **Moción sobre el uso del euskera en la Administración.**

Se aprueba la urgencia por unanimidad.

Sr. Sobejano: lee la moción:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Navarra en el Ayuntamiento de Mendigorriá presenta para su DEBATE EN PLENO la siguiente **MOCIÓN PARA SOLICITAR LA RETIRADA DEL DECRETO SOBRE EL USO DEL EUSKERA EN LA ADMINISTRACIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Navarra aprobó en Sesión de Gobierno el pasado miércoles 15 de noviembre un Decreto Foral para regular el uso del euskera en la Administración. Un Decreto absolutamente controvertido y confrontado que ha provocado el rechazo del Consejo de Navarra a parte de su articulado, de sindicatos de la Función Pública, de partidos políticos y de la sociedad navarra, pues de las 62 alegaciones personales que se recibieron en el proceso de participación ciudadana, 52 fueron para manifestarse en contra del Decreto.

Este Decreto barema la puntuación del euskera como mérito en un alcance tal que el propio Consejo de Navarra habló de que distorsiona el acceso al funcionariado, puesto que se barema como tal no sólo en la zona vascófona, sino también en las zonas mixta y No Vascófona.

Cualquier persona que quiera acceder a un puesto en la Administración a través de un concurso de méritos, o se presente a un concurso de traslados, obtendrá mejor puntuación si sabe euskera que si no, lo cual es una discriminación para la mayoría castellanoparlante de Navarra.

Además, este Decreto Foral habla también de la colocación en bilingüe de la cartelería, comunicaciones, señalética y rotulación de carreteras, en toda Navarra. Es

decir, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, todos los rótulos de las carreteras de Navarra, estarán rotuladas en bilingüe.

La realidad sociolingüística de Navarra indica claramente que en nuestra comunidad sólo un 13% de la población se declara vasco parlante. Un Decreto que implica el uso de un idioma que desconocen la mayoría de los navarros debería ser retirado, porque, además, supone una discriminación en el acceso a la Función Pública.

Por todo ello, se presenta la siguiente **MOCIÓN**

1.- El Ayuntamiento de Mendigorriá insta al Gobierno de Navarra a retirar el Decreto sobre el Uso del euskera en la Administración, por ser discriminatorio y vulnerar los derechos de los ciudadanos de Navarra.

En Mendigorriá, a 1 de Diciembre de 2017”

Sr. Alcalde: votación:

.- Votos a favor: 2.

.- Votos en contra: 6.

.- Abstenciones: 1.

Sr. Alcalde: es un tema muy polémico, estamos a favor del Decreto. Recordarte que el euskera es idioma oficial en Navarra, idioma propio y patrimonio de todos los navarros. El 13% tiene los mismos derechos que los que no lo hablan. Por respeto a ellos tienen derecho a ir a la Administración en su idioma.

Sr. Irurtia: el euskera es patrimonio de todos los navarros como en la Comunidad Autónoma Vasca. Se firma el Convenio de Lenguas Minorizadas y no se cumple. El Estado y Navarra han sido apercibidas porque no se cumple la Carta. En Navarra se ha ninguneado, menospreciado, tapado lo que exigía esa Declaración. ¿Cuál es el problema de textos y carteles en bilingüe? Se ha minimizado y se ha quitado visibilidad hasta donde se habla. En la práctica no se cumplen la Constitución y las Declaraciones. El euskera es patrimonio de todos los navarros y tengo derecho a hablar en euskera.

Sr. Alcalde: quitando Educación Navarra no tiene derechos en euskera, en Salud un solo caso, nadie tiene derecho a ir en euskera.

Sra. Núñez: hay mucha población que no habla euskera y está en desventaja para acceder a la Administración.

Sr. Alcalde: dices que se quitan derechos a presentarse. Yo no puedo presentarme como secretario porque no tengo Derecho. Si hay que dirigirse a personas en euskera deberá exigirse.

Sra. Núñez: hay un 80% que no conoce euskera y conocerlo lleva su tiempo.

Sr. Irurtia: hay un porcentaje muy bajo de puestos en euskera.

Sra. Núñez: me he presentado a oposiciones y no sabía euskera, me presenté a la Escuela de Idiomas y no conseguí aprender. En plazas que salen ahora salgo con desventaja.

Sr. Irurtia: se debe a políticas anteriores, ahora cuando se trata de cumplir derechos no se facilita.

Sra. Núñez: entiendo que en la Montaña sea exigido el euskera. En la Ribera no se ha hablado y no me parece que hoy por hoy sea la misma situación en todos los casos.

Sr. Alcalde: este Decreto viene a paliar la deficiencia de personas con capacidad para atender en euskera en la Administración.

Sr. Sobejano: estáis empeñados en defender la lengua euskera. ¿Por qué no defendéis la bandera española que también es oficial?

Sr. Irurtia: no me puedes imponer los sentimientos.

Sr. Goñi: Rajoy ha dicho que no entiende por qué se ha quitado el nombre de un general golpista del 36 a una calle de Galicia.

Sr. Sobejano: despreciáis el PAI. Es necesario para el trabajo hablar inglés.

Sr. Alcalde: la mayor oportunidad de trabajar en Navarra es hablar euskera.

Sr. Yoldi: una lengua es cultura y eso no hace mal a nadie. La situación en Navarra no es normal.

Sra. Núñez: se ha politizado el euskera.

Sr. Sobejano: interpelación: “Se aprobó una moción sobre el traslado del Guernica”

“LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE PP, PSOE, CIUDADANOS Y PODEMOS HAN UNIDO SUS VOTOS PARA RECHAZAR LA INICATIVA DE EH BILDU.

Como saben, este pasado miércoles 29 de noviembre, fue rechazada la petición de vuestro partido en el Congreso, en el cual, instabais al Gobierno de España a trasladar el cuadro de “Guernica” de Picasso y que actualmente se encuentra en el Museo Reina Sofía, a la localidad de Guernica.

Esta iniciativa ha sido rechazada por los grupos parlamentarios del PP, PSOE, Cs y Podemos y, vuestra iniciativa, como no podía ser de otra manera, era apoyada por PNV, ERC y Compromís,

La portavoz vuestro grupo en el Congreso llegó a afirmar que, “no tiene sentido si no se relaciona con Guernica y con su historia, que estuvieron en el origen de la denuncia de lo sucedido por parte del famoso pintor”.

Bien. Siguiendo la lógica de esa argumentación, en primer lugar, entendemos por tanto, que la “Rendición de Breda” de Velázquez debería estar expuesto también en Breda o, que “El Cristo crucificado” también del mismo autor, debería estar, suponemos, que en Jerusalén.

En segundo lugar, llama la atención vuestra petición y argumentación cuando sois incapaces de condenar explícitamente, sin tapujos, los crímenes cometidos por la banda terrorista de ETA. Hasta que alguien no pida perdón y reconozca que ha habido bombardeos con intención de exterminio de familias por parte de esta banda terrorista, no es creíble el fondo de esta petición.

Aprovechen para renegar la violencia y crímenes de la banda terrorista de ETA. Hasta que no les avergüence ETA y sus crímenes, no nos vamos a creer que este cuadro les conmueve.

Por último, no podéis ignorar el deseo del autor de que estuviera en un museo de arte contemporáneo de Madrid, como es el Museo Reina Sofía.

Como a vuestro partido os gusta inventaros e ignorar la historia, os voy a recordar porqué el cuadro de Guernica está ubicado donde está.

El Guernica es un cuadro que Picasso vendió al estado español, para formar parte del Pabellón Español en la Exposición Internacional de París de 1937. Por tanto, la propiedad del cuadro no resulta discutible.

Al perder la guerra el gobierno republicano, el cuadro fue trasladado al MOMA de Nueva York, donde Picasso expresó su deseo de que se quedara allí, hasta que en España se restableciera un régimen de libertades.

El cuadro regresó a nuestro país en 1981 y desde 1992 se encuentra alojado en el Museo Reina Sofía de Madrid, del que no sólo ya no se ha movido, sino que los expertos recomiendan que no se vuelva a trasladar debido a su delicado estado de conservación.

Por ello, resulta llamativo el interés de vuestro partido por una obra de autor malagueño y propiedad del estado español que, en caso de acabar en la CAV, sería la obra pictórica más importante de la historia de esa comunidad.

Puesto que el Guernica no es más que la punta del iceberg, gracias a vuestro partido podemos apreciar un poco más nuestro patrimonio cultural y lustrando el orgullo de ser español. “

Sr. Sobejano: el Congreso rechazó ese traslado. Votaron a favor de no trasladar: PP, Ciudadanos y Podemos.

Sr. Alcalde: se votó porque era intención de Picasso.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 20:37 horas del día 1 de diciembre de 2017, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario
Juan Antonio Echeverría Echarte